

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

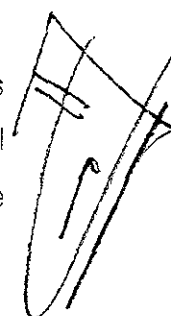
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18 horas con 32 minutos del día 28 de octubre de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del C. Félix Cruz Amaya, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y del Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

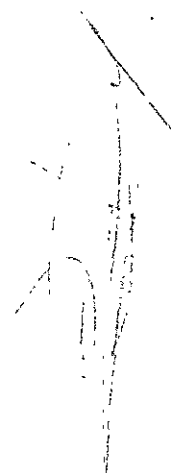
En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008.

Acto seguido, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario de la Comisión procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y que se transcribe a continuación:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 24 de octubre de 2008.
2. Presentación del documento denominado "Informe de las acciones llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal".



6. Presentación, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, del "Proyecto de Informe que presenta la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito



Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, correspondiente a las erogaciones realizadas por los partidos políticos en el Distrito Federal durante el año 2007".

7. Informe que presenta el Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal, identificado con el número de Oficio No. SGoa: 3799/2008, de fecha 23 de octubre de 2008, derivado del expediente identificado con el número TEDF-JEL-051/2008.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 24 de octubre de 2008.

En uso de la voz, el Secretario de la Comisión señaló que se habían recibido observaciones de forma de la oficina del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que ya se encontraban incorporadas en la Minuta que se sometía a consideración del órgano colegiado.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente:

"Acuerdo 10ª.Ext.1.10.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 24 de octubre de 2008, con las observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández."

- 2 Presentación del documento denominado "Informe de las acciones llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal."

En uso de la palabra, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión señaló que con el informe de referencia se pretendía atender la solicitud planteada por los representantes de los partidos políticos en una sesión de Consejo General respecto al cumplimiento, por parte de las agrupaciones políticas locales de las obligaciones a que se encuentran sujetas. Manifestó que el informe objeto de este punto del Orden del Día, ya se había presentado con anterioridad a la Comisión, por lo que sometió a consideración de los integrantes, el mismo.

Al no haber consideraciones, la Presidencia de la Comisión propuso que se instruyera al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para actualizar dicho documento, en virtud de que en el período comprendido entre la primera versión del documento de mérito y hasta la fecha, se habían suscitado diversas situaciones respecto a alguna agrupación política local de la que se determinó por el Consejo General, la pérdida de su registro. Así, cedió el uso de la palabra al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En uso de la voz, el Encargado del Despacho señaló que "Informe de las acciones llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, de

acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal", contiene los informes de registro de las agrupaciones políticas locales, la integración de sus órganos directivos, así como los requerimientos que se les han formulado desde su registro, para que cumplan con esa obligación legal de acuerdo a sus estatutos y la supervisión de las obligaciones y requisitos de constitución y registro de las agrupaciones políticas locales que se llevaron a cabo en los años 2005, 2006 y 2007.

Continuó señalando que el documento en análisis contenía el Informe final de las labores del grupo de trabajo conformado por la Comisión de Asociaciones Políticas, en cumplimiento al acuerdo adoptado por el órgano colegiado en fecha 5 de septiembre de 2007.

Señaló que el Informe de referencia también contenía un apartado de las consecuencias legales emanadas del estado que guarda cada una de las agrupaciones políticas locales con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

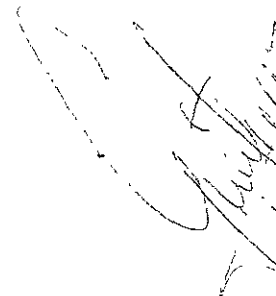
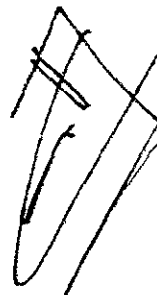
Y finalmente, agregó que se incorporó el apartado relativo a la transparencia y publicidad de los actos de las agrupaciones políticas locales del Distrito Federal.

Agregó que el documento se ha actualizado para eliminar las referencias a las agrupaciones políticas locales que han perdido su registro durante este año, algunas de las cuales han presentado medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal y se encuentran pendientes de resolución.

No habiendo comentarios adicionales, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión propuso a los integrantes de la misma, tomar un acuerdo en el sentido de que el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitiera al Secretario Ejecutivo el informe objeto de este punto del Orden del Día con las actualizaciones necesarias para que el mismo se someta a la consideración del Consejo General en una próxima sesión que celebre.

No habiendo comentarios adicionales. los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 10º.Ext.2.1.10.08.- Se aprueba por unanimidad de votos, instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para actualizar el "Informe de las acciones llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal", y se remita la nueva versión del mismo al Secretario Ejecutivo con el objeto de que se someta a la consideración del Consejo General, en una próxima sesión."



6. Presentación, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, del "Proyecto de Informe que presenta la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, correspondiente a las erogaciones realizadas por los partidos políticos en el Distrito Federal durante el año 2007"

En uso de la voz, el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el C. Félix Cruz Amaya, manifestó que el presente informe se refiere a la presentación de los gastos que por actividades específicas desarrollaron los partidos políticos en el año 2007.

Señaló que el informe de referencia se había elaborado con sustento en el Código Electoral del Distrito Federal que estuvo vigente hasta el 10 de enero del 2008, dado que las actividades que se reportan habían sido realizadas durante el año 2007. Asimismo, comentó que en dicho Informe se reportan las cantidades de los gastos que por actividades específicas presentaron siete de los ocho partidos políticos. Mencionó que el único partido que no había reportado gastos por actividades específicas durante el año 2007 fue el Partido del Trabajo, que entregó su Informe en ceros. Asimismo, agregó que la revisión se encontraba sustentada también en el Informe derivado de la revisión de los gastos por actividades específicas de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2007 que hizo llegar la Comisión de Fiscalización a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Asimismo, explicó que el Informe analiza cada una de las actividades de los gastos que por actividades específicas desarrollaron los partidos políticos en el año 2007, como entidades de interés público.

Comentó que en el apartado relativo al Partido Verde Ecologista de México, había un error en el cuadro que aparece en la página 35, mismo que se había corregido.

Asimismo, comentó que dicho partido político, como en el año anterior, presentaba actividades específicas consistentes en gastos en educación y capacitación política, los cuales eran muy elevados.

Sin embargo, comentó que en el informe aparecen dichos gastos como aprobados, dado que está cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos que revisa la Comisión de Fiscalización.

Por otra parte, comentó que el Informe en análisis no incluía el cálculo de lo que se podría reembolsar a cada partido político, ya que era materia del Acuerdo de la Comisión que se derivaría del presente Informe, en caso de que el mismo se apruebe.

Finalmente, comentó que el gasto que se previó para sufragar este financiamiento fue en su mayor parte usado para otorgar el financiamiento de 2008, de conformidad con el Código Electoral vigente. Preciso que al estarse entregando el 3 por ciento del financiamiento público directo por concepto de actividades ordinarias permanentes que el Código de la materia prevé para actividades específicas, esa cantidad presupuestal fue destinada para el presente año, la cual se ha estado otorgando mensualmente a los partidos, por lo cual a la fecha existe solamente un remanente que sería insuficiente para cubrir lo que podría ser el gasto que se apruebe por la Comisión, para este tipo de financiamiento.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó su preocupación por los gastos reportados por el Partido Verde Ecologista de México, el cual, como lo ha hecho en los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, reportó la realización de cursos con el mismo proveedor a un costo muy elevado, sin que esta autoridad contara con un parámetro de cotización. Destacó que en el propio informe se planteaba el reembolso del monto solicitado con excepción de lo relativo al pago del Impuesto Sobre la Renta, porque dicho partido político no hizo el entero provisional que se debe hacer ante la autoridad hacendaria.

Al respecto, manifestó su preocupación en el sentido de que dicha situación genera duda sobre la identidad de quien provee este tipo de servicios, solicitó se le hicieran llegar los testigos correspondientes, para corroborar los datos ya que, a su juicio, el monto era excesivo y, por otra parte, si no se cumplían las obligaciones fiscales, le parecía cuestionable hacer el reembolso de dichos gastos.

En uso de la palabra, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas precisó que, efectivamente, como lo planteó el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, en la documentación entregada por el partido político no venía la correspondiente al pago del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se había descontado del importe reportado por el partido político. Asimismo, informó que esta circunstancia había sido detectada desde que la Comisión de Fiscalización revisó el Informe respectivo.

Por su parte, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión propuso a los integrantes de dicha instancia tener por recibido el proyecto de Informe, con la finalidad de que el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas haga llegar a los integrantes de esta Comisión los testigos a que hizo referencia el Consejero Gustavo Anzaldo, con la finalidad de poder analizar con mayor profundidad los gastos derivados de los testigos que se hagan llegar.

De igual forma, propuso a los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas que el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio, solicite a la Secretaría Administrativa su opinión respecto al pago que debe hacerse de los gastos erogados por los partidos políticos durante el año 2007 con motivo de sus actividades específicas, y se analice la ruta administrativa y jurídica que resulte conveniente para hacer frente al pago de estos gastos por actividades específicas y, en su caso, someter dicho informe nuevamente a la Comisión, así como la propuesta respecto al porcentaje a reembolsar, en una próxima sesión de la propia Comisión.

Al no haber intervenciones adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas dieron por recibido el documento analizado y adoptaron el Acuerdo que se indica:

"DR.10".Ext.03.- Se tiene por recibido el "Proyecto de Informe que presenta la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades

específicas, correspondiente a las erogaciones realizadas por los partidos políticos en el Distrito Federal durante el año 2007". presentado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas", con la finalidad de que el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remita a los integrantes de la Comisión los testigos a los que hizo referencia el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, para poder analizar con mayor profundidad los gastos reportados en el Informe de referencia.

"Acuerdo 10ª.Ext.6.10.08.- Se aprueba por unanimidad de votos, instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que mediante oficio solicite a la Secretaría Administrativa el análisis de la ruta administrativa y jurídica que resulte aplicable para hacer frente al reembolso de los gastos erogados por los partidos políticos en la realización de sus actividades específicas durante el año de 2007, así como elaborar la propuesta respecto al porcentaje a rembolsar para que la misma se analice en una próxima sesión de la Comisión."

7. Informe que presenta el Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal, identificado con el número de Oficio No. SGoa: 3799/2008, de fecha 23 de octubre de 2008, derivado del expediente identificado con el número TEDF-JEL-051/2008.

Al respecto, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas otorgó el uso de la palabra al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de que hiciera la exposición correspondiente a este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas explicó que derivado de un oficio de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se remitía el documento por el que el Tribunal Electoral del Distrito Federal requería un Informe respecto al número de formatos

de cédulas individuales de afiliación presentadas por la organización de ciudadanos denominada "Vanguardia Juvenil México" y que fueron enviadas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral para su cuantificación y validación, precisando, en su caso, la existencia de diferencias entre las manifestaciones entre estas cédulas de afiliación, así como las causas y fundamentos que soporten dicha situación.

En dicho requerimiento se solicitaba, asimismo, que respecto de las 815 cédulas que de conformidad con la Resolución del Consejo General impugnada por la organización de ciudadanos, fueron entregadas adicionalmente por la organización actora antes del 31 de julio del año en curso, así como un informe sobre la procedencia de las mismas, anexando en ambos casos las documentales necesarias.

En atención a dicho requerimiento, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaboró el Informe requerido y lo dirigió a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que ésta, a su vez, lo hiciera llegar al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Comentó que el Informe elaborado era en el sentido de que la organización de ciudadanos denominada "Vanguardia Juvenil México" informó verbalmente que habían presentado 45 mil cédulas de afiliación, las cuales se recibieron el 31 de julio y ese mismo día se levantó un acta, junto con el representante de la Oficialía de Partes del Instituto, en el sentido de que se estaban recibiendo todas y cada una de las cédulas que se entregaban por parte de la organización de ciudadanos y se guardaban para que al día siguiente, es decir, el 1 de agosto del año en curso, a las 16:00 horas, se llevara a cabo el conteo, junto con el representante de dicha organización, de dichas cédulas de afiliación.

Informó que derivado del conteo realizado en presencia de los representantes de la organización de ciudadanos solicitante de registro como partido político local, resultó un total de 32,550 cédulas, de las cuales fueron descontadas 707, ya que carecían de firma autógrafa del ciudadano o bien, venían en blanco los formatos de cédulas de afiliación, por lo que quedó un total de 31,843 cédulas de afiliación.

Asimismo, comentó que en el Informe presentado, a las cédulas contadas se le agregaron aquellas que fueron entregadas en tres Asambleas Delegacionales constitutivas durante el proceso de registro, de las cuales, 145 correspondían a la Delegación Milpa Alta; 271 cédulas a la Asamblea de la Delegación Iztapalapa; mientras que 399 correspondían a la Asamblea Delegacional en Xochimilco, dando un total de las 815 cédulas a que hacía referencia el Tribunal.

Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó su preocupación por el desahogo de este tipo de trámites al interior del Instituto, señaló que, a su juicio, la Oficialía de Partes no contaba con un procedimiento ni reglas claras de funcionamiento, por tal motivo se presentaban este tipo de requerimientos, tales como el informado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

A su juicio, esta situación ponía de manifiesto la necesidad de depurar los procedimientos internos. A manera de ejemplo, comentó que, en el caso concreto, si la Oficialía de Partes hubiera levantado un acta circunstanciada y no se hubieran limitado a poner un sello y decir que se tenían por presentados documentos, se habrían tenido mayores elementos para solventar este tipo de impugnaciones.

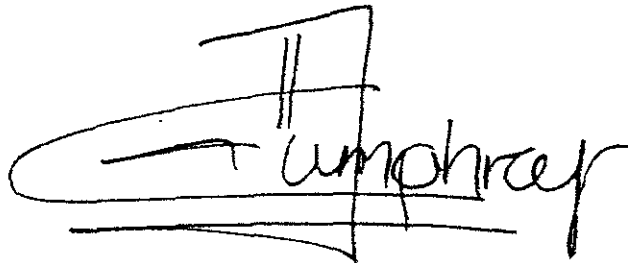
Por otra parte, destacó que todo el proceso de registro de partidos políticos había tenido diversas irregularidades, desde las reformas legales, hasta la operación del procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales.

No habiendo observaciones adicionales, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas tuvieron por presentado el Informe rendido por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

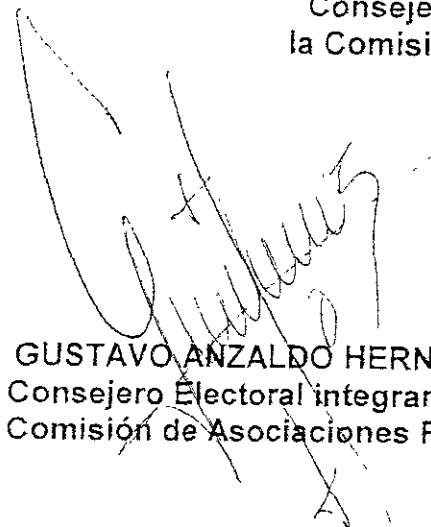
"DR.10ª.Ext.04.- Se tiene por recibido el Informe presentado por el Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto del cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

identificado con el número de Oficio No. SGoa: 3799/2008, de fecha 23 de octubre de 2008, derivado del expediente identificado con el número TEDF-JEL-051/2008.”

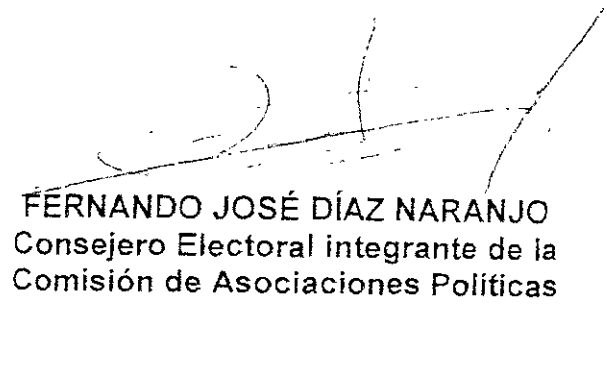
No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 19 horas con 20 minutos del 28 de octubre de 2008, se dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas